



**Secretaría  
de Bienestar**  
Gobierno de Puebla

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación  
Oficio Núm. 5B.CGPSE.225/2022

### **C. PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES ESTADO DE PUEBLA**

Con fundamento en los artículos 1º primero, segundo y cuarto párrafo, 3º segundo párrafo, 4º, 5º, 6º, 33, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72 fracciones I, II y IV, 80 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; Primero, Segundo, Tercero fracción IX, Sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (SRFT); y los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimientos de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios; 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17, 45 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25 fracción VIII y XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Me permito enviar la semaforización relativa a los resultados correspondientes a Informe Tercer Trimestre del ejercicio 2022. No omitiendo señalar que en aquellos casos en los que el estatus corresponda a **NO REPORTÓ (rojo)** o **NO SOLVENTÓ (amarillo)**, deberán llevar a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento del reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el próximo trimestre, y solventar dichas observaciones, evitando en todo momento que las instancias correspondientes lleven a cabo el inicio de procedimientos de determinación de responsabilidades que correspondan por las omisiones a la Ley.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
Cuatro Vetas Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de octubre de 2022

ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA

**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**



Módulo Indicadores



Módulo Ejercicio del  
Gasto



Módulo Indicadores



Módulo Ejercicio del  
Gasto



Coordinación General  
de Planeación,  
Seguimiento y Evaluación



NO  
Reportó



NO  
Solventó



Reportó



11 de Octubre de 2022.

OFICIO No. 2022/10/3-01

**ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los **Módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al **3er. Informe Trimestral del Ejercicio 2022**.

Anexo al presente en formato impreso Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.



**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA